

**RESOLUCIÓN N° 180**

( 06 - Abr - 2021 )

*“Por medio de la cual se prórroga el término de la asignación de funciones realizada mediante la Resolución 092 del 26 de febrero de 2021 en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 06 de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

**CONSIDERANDO:**

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 006 de 2020 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 648 de 2017 dispone: *“Asignación de Funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza. Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo. El empleado a quien se le asigne las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual estitular.”*

Que mediante Resolución N° 74 del diecinueve (19) de febrero de 2021 expedida por la Entidad, se le concedió el disfrute de un periodo de vacaciones a la funcionaria MIRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 38.252.706, quien se desempeña en el empleo denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera, a partir del día once (11) de marzo de 2021 hasta el cinco (5) de abril de 2021, debiéndose reintegrar a sus funciones el día seis (6) de abril de 2021.

Que de conformidad con lo expuesto, mediante Resolución N° 092 del veintiséis (26) de febrero de 2021, se asignó al funcionario MARIO JOSE PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802, quien se desempeña en el empleo denominado Tesorero General Código: 201, Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, las funciones del empleo denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, desde el día once (11) de marzo de 2021 hasta el cinco (5) de abril de 2021.

Que mediante Resolución N° 178 del seis (6) de abril de 2021, se interrumpió el disfrute de vacaciones concedidas a la funcionaria MIRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 38.252.706, por los días veintitrés (23) y

**RESOLUCIÓN N° 180**

( 06 - Abr - 2021 )

*“Por medio de la cual se prórroga el término de la asignación de funciones realizada mediante la Resolución 092 del 26 de febrero de 2021 en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

veinticuatro (24) de marzo de 2021, quedando pendientes por disfrutar dos (2) días hábiles de vacaciones.

Que en virtud de lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, a través de correo electrónico de fecha cinco (5) de abril de 2021, manifestó “(...) En atención a las vacaciones que fueron reconocidas a través de Resolución No. 74 del 19/02/2021 con un disfrute del 11/03/2021 al 05/04/2021, que igualmente en correo del 24/03/2021 informa la existencia de una incapacidad en los días 23 y 24 de marzo, al respecto y teniendo en cuenta que la incapacidad informada genera interrupción a las vacaciones según la normatividad actual, resulta necesario nos manifieste si es su deseo continuar con el disfrute de vacaciones hasta el día 7/04/2021 donde se incluye el tiempo de la incapacidad”. Documento que reposa en la historia laboral de la mencionada funcionaria.

Que la funcionaria MIRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 38.252.706, mediante comunicación telefónica de fecha cinco (5) de abril de 2021, manifestó a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano que reanudaría el disfrute de los dos (2) días pendientes de vacaciones los días seis (6) y siete (7) de abril de 2021.

Que por lo anterior, mediante Resolución N° 179 del seis (6) de abril de 2021, se reanudó el disfrute de las vacaciones interrumpidas a la funcionaria MIRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 38.252.706, por el término de dos (2) días, comprendidos por los días seis (6) y siete (7) de abril de 2021, debiéndose reintegrar a sus funciones el día ocho (8) de abril de la anualidad en curso.

Que en consecuencia, ante la necesidad en la continúa prestación del servicio se requiere prorrogar el término de la asignación de funciones del empleo denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, realizada mediante Resolución N° 092 del veintiséis (26) de febrero de 2021, al funcionario MARIO JOSE PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802, por los días comprendidos a partir del seis (6) y hasta el siete (7) de abril de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar la asignación de funciones establecida en la Resolución N° 092 del veintiséis (26) de febrero de 2021 al funcionario MARIO JOSE PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802, quien se desempeña en el empleo denominado Tesorero General Código: 201, Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes las funciones del empleo denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, por los días seis (06) y siete (07) de abril de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**RESOLUCIÓN N° 180**  
**( 06 - Abr - 2021 )**

*“Por medio de la cual se prórroga el término de la asignación de funciones realizada mediante la Resolución 092 del 26 de febrero de 2021 en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución al funcionario MARIO JOSE PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D. C 06 - Abr - 2021



**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
**Directora General**

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializados	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Carlos Alfonso Gaitán Sánchez -Subdirector Administrativo y Financiero (E)	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó Revisión Dirección General	Margarita María Rúa Atehortúa -Contratista Dirección General	

